

LINARES, 03 de junio de 2025.-

DECRETO EXENTO Nº 3052 /
VISTOS:

La Ley 21.364, que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica;

Las funciones establecidas en el Título II, Párrafo 5 Art. 20, de la mencionada Ley y que faculta al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, para coordinar, evaluar y supervisar los instrumentos de GRD en los niveles Regional, Provincial y Comunal establecidos en esta Ley;

El Decreto Nº 86 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el reglamento que regula los Organismos Técnicos para el Monitoreo de Amenazas, Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial, los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo, entre otros;

El Oficio Nº 51 del director regional de SENAPRED Maule, respondiendo al oficio Nº 556/5, ingresado por correo electrónico con fecha 25 de marzo del 2025, el cual solicitaba revisión mediante informe técnico de la propuesta del "Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre 2025-2028", el cual remite resultado de la revisión de la propuesta, según informe técnico código **IF-PCE-7401-R2-03-2024** indicando un 100% de logro y no requiere correcciones; encontrándose "recomendado técnicamente";

La aprobación del **"PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE" 2025-2028**, por parte del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastre, **SESIONADO EL PASADO 02 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LO CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN ACTA**;

El Decreto Alcaldicio Nº 545 con fecha 17 de marzo de 2025, que fija el orden de subrogancia del Alcalde Municipal;

Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el plan comunal para reducción del riesgo de desastre 2025-2028.
2. **ESTABLEZCASE**, que el Plan Comunal de GRD 2025-2028 el cual identifico y describe el Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición) entrará en vigencia automáticamente una vez publicado el presente Decreto Exento.
3. **ADOPTESE**, por el Comité Comunal para la Gestion de Riesgo de Desastre los roles y funciones contenidas en el presente documento donde se establece las acciones para la Reducción del Riesgo de Desastre, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades.
4. **PUBLIQUESE** en transparencia activa del Municipio de Linares.

Anótese, comuníquese y transcribese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



FABIAN POBLETE LUENGO
ALCALDE(S) DE LINARES



GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ
Vº Bº DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCION

- SENAPRED
- Asesoría Jurídica
- Dirección Seguridad Pública
- Informática(transparencia)
- COGRID
- Archivo Oficina de Partes.

FPL/PAR /GRG/RBCH/RSQ/plf.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

**PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES
2025-2028**

COMUNA DE LINARES

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

INDICE

1.	Introducción.	3
1.1.	Objetivo.	5
2.	Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	5
2.1.	Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.	5
2.2.	Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	7
2.3.	Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres	7
3.	Vínculo con Otros Planes.....	10
3.1.	Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD	10
3.2.	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).....	10
3.3.	Plan Regulador Comunal	10
4.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	10
4.1.	Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.....	17
4.2.	Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades	19
5.	Acciones Estratégicas	24
5.1.	Ficha de Acción Estratégica	25
6.	Seguimiento del Plan	32
7.	Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD.....	39
8.	Actualización del Plan Comunal RRD.....	40
9.	Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan	40
10.	Supervisión del Plan	43
11.	Referencias Bibliográficas e Información Complementaria	43

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

1. Introducción.

Considerando que Chile es categorizado como un país multi amenaza y que a lo largo de nuestra historia hemos vivido una gran cantidad de emergencias, desastres y catástrofes, las cuales debido a la intervención humana en distintas zonas, la creación de nuevas tecnologías, la crisis climática que se vive a nivel mundial, entre otros factores, ha facilitado que las comunidades, asentamientos humanos o personas que viven dentro del país y en específico de la comuna de Linares estén expuestas a distintas amenazas que pudiesen manifestarse de manera negativa en estas comunidades.

Es por ello, que nuestro como país ha suscrito a distintos acuerdos internacionales, tales como la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Acuerdo de Paris, Nueva Agenda Urbana Habitat III, entre otros, de los que se puede destacar por su enfoque en evitar que estas amenazas, cuando se manifiesten, sus consecuencias sean negativas para las comunidades o asentamientos humanos presentes en el territorio, sumándose a los anteriores, el Marco de Acción de Sendai y la Convención para el desarrollo sostenible, ambos enfocados en los esfuerzos para la correcta Reducción del Riesgo de desastres.

Bajo estos acuerdos y marcos de acción nace la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de desastres y plan estratégico Nacional 2020-2030. Bajo estos instrumentos de gestión para la reducción del riesgo de desastres y según lo mandatado por la ley 21.364 es que la comuna debe desarrollar un Plan de reducción de riesgos de desastres a nivel local, que propenda a desarrollar acciones estratégicas para lograr una reducción del riesgo de desastre eficaz y pertinente en todo el territorio comunal, además de servir como una guía para desarrollar de manera pertinente y sumar esfuerzos para la reducción del riesgo de desastre desde los instrumentos de gestión del riesgo de desastres de los actores involucrados.

Para efectos de nuestra comuna en particular, las vulnerabilidades existentes, son variadas, pudiendo destacar sismos, inundaciones, deslizamientos y remoción de material, sumadas a las relacionadas con agentes tóxicos o epidemias.

En Linares, se ha tendido a la mejora continua en los procesos de la RRD, basados principalmente en la experiencia del terremoto del año 2010, la pandemia mundial del COVID, el 2020 y recientemente las dos emergencias vividas por las lluvias e inundaciones vividas el año 2013.

Por ello, en este proceso de mejora continua, visualizamos el comprometimiento cada vez mayor de la población en particular en la Gestión del Riesgo de Desastre, con acciones que vayan en pos de la sensibilización del tema en todos los ámbitos de la sociedad linarense, partiendo desde la educación en establecimientos educacionales, de salud, medio ambientales, entre otros, tomando plena conciencia de las amenazas provenientes de efectos producidos por el cambio climático como también por el propio hombre. La idea es llevar la gobernanza municipal a la participación de la ciudadanía toda, a través de la educación, la preparación, el entrenamiento y la ejecución de las medidas dispuestas tanto para la prevención, como para las operaciones propias de la emergencia.

La implementación de este Plan Comunal, busca que a través de la planificación mutidisciplinaria y multisectorial en las materias que contiene reducir el riesgo de desastre

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

y promover en la población de Linares la protección de la comunidad a través del desarrollo de acciones permanentes para la identificación, prevención, respuesta, mitigación y rehabilitación. Lo anterior en estrecha relación con el Plan de Desarrollo Comunal vigente y desde el sistema integrante del SINAPRED a nivel local, como son Ejército, Carabineros, PDI, Bomberos, Defensa Civil y los organismos municipales y estatales correspondientes.

A través del presente plan se busca optimizar la coordinación de los recursos humanos y técnicos como actores de la reducción y operación en caso de desastres. Integrando este Plan con el del desarrollo comunal y generando las tareas estratégicas diseñadas para buscar la mejora continua en los procesos y acciones que permitan el bienestar de la población.

El presente Plan responde a las previsiones para la comuna de Linares, que cuenta con una superficie de 1466 Km2 y con una diversidad geográfica variada desde la zona central hasta cordones montañosos de los Andes.

El plan aborda de manera específica tres amenazas de riesgo que se han definido para la comuna y que se encuentran en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal, lo que no implica que, en futuras revisiones o actualizaciones de este, puedan incorporarse más riesgos.

Los definidos para esta versión son:

- Sismos.
- Incendios Forestales.
- Inundaciones.

En el caso de los sismos, La comuna de Linares se encuentra en dos de las clasificaciones de Zonificación Sísmica como se observa en el mapa anterior, una zona de “peligro medio” situada en gran parte de su territorio del valle y la precordillera, y una porción más pequeña cordillerana de “peligro bajo”. Evidentemente la incidencia e impacto de los grandes terremotos con epicentro en la región del Maule al menos 6 sobre 6 grados han afectado enormemente a todo este territorio y también los con epicentro en regiones vecinas como Ñuble. Chile es un país eminentemente sísmico de lo que no escapa la comuna de Linares.

En cuanto a los incendios forestales, estos afectan a miles de hectáreas. El origen de los incendios tiene como causa la acción humana en un 99%, ya sea por descuido o negligencia en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad según establece la CONAF. También la CONAF indica que la vegetación es sensible al fuego, la sequía acumula combustible, al secar la vegetación. El daño no es solamente la quema y destrucción, sino que, además, afecta al suelo, la fauna, el aire, al ciclo del agua y en general, al entorno del ser humano y en ocasiones a las propias personas. En el 2017, se presentó en varias regiones del país la mayor catástrofe de la historia en lo que se refiere a incendios forestales, afectando 280.000 hectáreas, de las cuales 2.830,2 corresponden a la comuna de Linares, abarcando el 1% de la superficie total.

Cada uno de estos incendios, que son comunes en épocas de verano, genera severas alteraciones ambientales para la comunidad, siendo los de mayor connotación el secamiento de las fuentes de agua y la pérdida de biodiversidad, sin hablar de los impactos sociales como la pérdida de viviendas y con esto el empobrecimiento de la población.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

Finalmente, en el caso de las inundaciones, estas se ven, normalmente asociadas a los temporales o frentes de mal tiempo corresponden a sistemas frontales, y se definen climatológicamente como un espacio de transición entre dos masas de aire con diferentes características termodinámicas (temperatura, presión, humedad, viento o densidad) cuando estas se juntan. Este permite la creación de lluvias, tormentas, temperaturas frías y días más secos. Existen distintos tipos de frentes al menos dos de ellos se dan en Chile “frente frío” cuando vientos fríos chocan con cálidos, los más helados, al contar con menor densidad, se meten por debajo de las ráfagas más cálidas, elevando y enfriando estas últimas. Esto provoca que se reduzca rápidamente la temperatura, pasando de un calor moderado a lluvias, vientos y/o heladas, dependiendo de las condiciones de las masas de aire. Posteriormente, al avanzar con más fuerza sobre el aire cálido, se provoca un clima más seco, frío y estable. Por otra parte, un “frente cálido” corresponde a una masa de aire caliente se posiciona sobre un viento más helado, empujando hacia abajo, conformando nubes y posiblemente tormentas. En este tipo de ciclón son más comunes las lluvias constantes y largas. Los fenómenos meteorológicos extremos son cada vez más frecuentes e intensos en todo el mundo, y de manera particular han afectado a Chile y a sus regiones, esta situación se atribuye principalmente al cambio climático.

A fines de junio, las lluvias intempestivas que cayeron en la zona, las más fuertes en los últimos 30 años según establecen los especialistas, dejaron personas fallecidas y desaparecidas, localidades inundadas hasta en un 80 por ciento de su superficie y más de 27.000 damnificados. “La región del Maule fue la más afectada por este río atmosférico y alcanzó más de un tercio de la agricultura en la zona central de Chile por desbordes de los ríos”. Estos frentes de Mal Tiempo o Temporales marcan un hito en el Cambio Climático, hoy la intensidad de este cambio climático se expresa precisamente con los temporales como un cambio brusco de las condiciones normales de vientos y precipitaciones, es importante entender cuál ha sido el comportamiento del clima en este año 2023.

- 1.1. Objetivo.**
- Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

- 2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.**
- 2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.**
- La ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio),

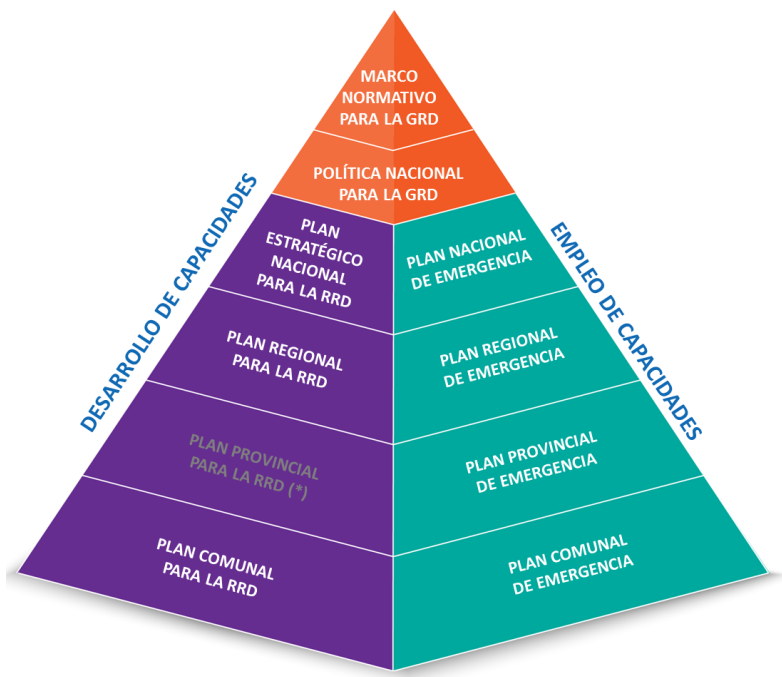
sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

- i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales¹ y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.
- iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.



¹ El Decreto N°86/2023: “Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece en su artículo N°18 que “El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de objetivos y acciones tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente”.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.²
Fuente: SENAPRED

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.

Adicionalmente a lo anteriormente expuesto y como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

La municipalidad de Linares, ha dado siempre la importancia requerida a la prevención y preparación de la comunidad ante las diversas amenazas a las que nuestros ciudadanos han sido sometidos. Es así, como se incorporan diversos elementos que nos permitirán mantener a la población permanentemente informada y capacitada frente a una posible amenaza.

Dentro de las herramientas que mantiene el municipio, es importante dejar en claro que la autoridad alcaldicia puede autorizar, mediante decretos, la asignación para el soporte de la emergencia, tanto en personal, logística o finanzas de ser necesario.

Documentos asociados al Marco Comunal:

- Plan de Desarrollo Comunal, 2024-2028.
- Plan Regulador de la comuna de Linares.

(²) Se incluyen los planes provinciales para la RRD como un nivel territorial que puede aportar en la planificación en RRD, sin perjuicio de que la Ley 21.364 no indica expresamente la elaboración de un plan provincial para la RRD.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 8 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

- Reglamento interno de funcionamiento de la municipalidad de Linares.
- Instructivo de funcionamiento del COGRID comunal para Linares 2025.
- Ordenanza N° 290
- Ordenanza N° 291

Plan de Desarrollo Comunal 2024-2028.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento indicativo que cada municipio debe tener según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y debe orientar el desarrollo de la comuna. Tiene una duración mínima de cuatro años y debe ser aprobado por el concejo municipal. Se considera un instrumento mínimo para la gestión municipal.

En el caso de Linares, este plan define como zonas de riesgo el radio urbano de la ciudad y en especial los asentamientos e infraestructura ubicados en los cajones de los ríos Achibueno y Ancoa.

Plan Regulador de la Comuna de Linares.

Corresponde al instrumento de planificación que orienta y regula el desarrollo urbano de la comuna, estableciendo las directrices sobre la construcción y ocupación de los terrenos pertenecientes al área jurisdiccional comunal, de la mano con la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Ene l caso del Plan comunal, los riesgos se encuentran asociados a las áreas definidos como “no edificables”, como asimismo, las “zonas de riesgo” donde no es posible la edificación ni el asentamiento, dadas las características de inseguridad de las zonas.

Reglamento Interno de Funcionamiento de la Municipalidad de Linares.

En este documento que define las tareas y misiones de cada estamento municipal, se destaca la misión de la Dirección de Seguridad y Protección Civil, que es donde se encuentra enmarcada la Jefatura de Emergencias y Protección Civil, las que a rasgos generales, tiene la preocupación de velar por la Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres y la planificación de las medidas de mitigación y acción en caso de una emergencia o catástrofe.

Entre sus funciones principales, destacan:

- Asesorar al Director y a los miembros del Comité respectivo de Protección Civil en materias de planificación, organización, coordinación y control de actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación para situaciones de emergencias y desastres.
- Mantener una coordinación técnica permanente SENAPRED.
- Efectuar la promoción y organización permanente de actividades de integración, para la adecuada socialización, entre los organismos e instituciones integrantes del sistema de Protección Civil y en la Comunidad, de las visiones, estrategias y acciones de prevención.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 9 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

- Proponer, promover y ejecutar, acciones de extensión, educación y capacitación permanentes en prevención y preparación, coordinándose al efecto con el Departamento de Protección y Seguridad Vecinal.
- Proponer a la Dirección un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, que permita asegurar las comunicaciones entre Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales y Municipalidades con los organismos integrantes del sistema de Protección Civil y con los medios de comunicación social, procurando su desarrollo y mejoramiento permanente el implementar el mantenimiento, operación y control de dicho sistema.
- Implementar y mantener actualizados archivos de planes, directivas y procedimientos de administración de situaciones de emergencia, emitidas por el nivel central, regional, provincial y comunal, según corresponda, como de las instituciones y organizaciones integrantes del Sistema de Protección Civil.
- Ante la ocurrencia de un evento destructivo, efectuar las acciones de coordinación y centralización de la información de emergencia, que permitan a la Dirección cumplir con el apoyo a la toma de decisiones e información pública y comunicar rápida y oportunamente la situación a sus respectivas autoridades y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Arbitrar las medidas destinadas a dar cumplimiento, en el ámbito municipal, al Plan Nacional y a los Planes Regional y Comunal de Protección Civil, con arreglo a la normativa especial vigente en la materia y las instrucciones de la Dirección.
- Elaborar, coordinar y proponer al Director los planes de acción para atender eventuales situaciones de calamidad o emergencia.

Instructivo de funcionamiento del COGRID comunal para Linares 2025.

Este documento, de uso interno en la organización, define aspectos generales, obligaciones, tareas y funcionamiento del COGRID comunal, como asimismo, sus integrantes y ubicación física, tanto para las reuniones periódicas, como para la gestión de la emergencia, propiamente tal.

Ordenanza N° 290

Define materias relacionadas con las restricciones, uso y consideraciones de seguridad para los habitantes y civiles que visitan el cajón del río Ancoa en calidad de visitantes.

Ordenanza N° 291

Define materias relacionadas con las restricciones, uso y consideraciones de seguridad para los habitantes y civiles que visitan el cajón del río Achibueno en calidad de visitantes.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 10 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

- Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
- Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
- Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
- Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

La vinculación con estos planes será indicada en el sub capítulo 5.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto N°14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

3.3. Plan Regulador Comunal

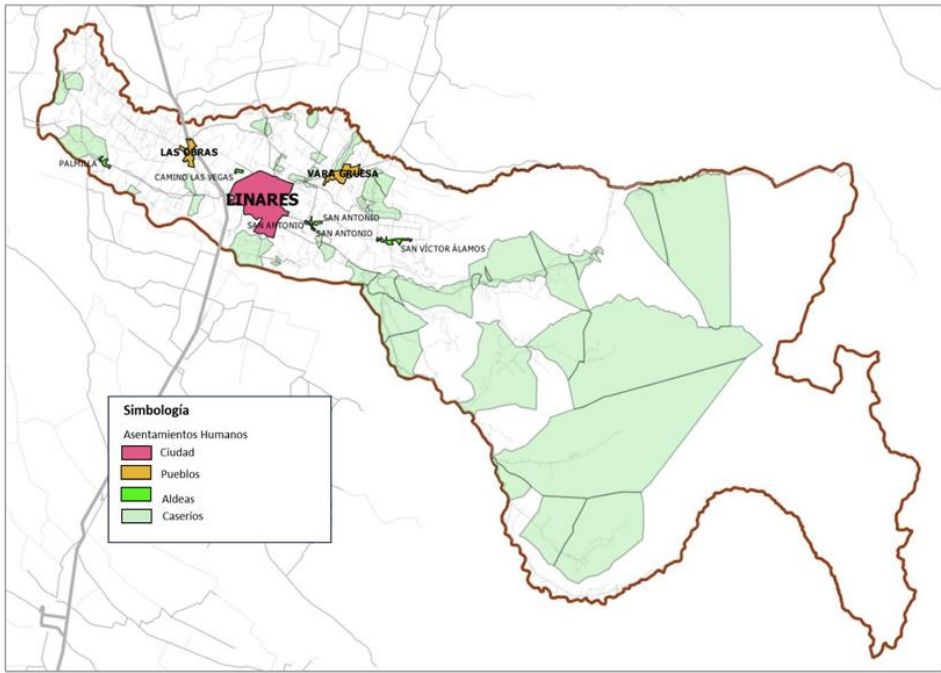
El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La Comuna de Linares se encuentra ubicada en la zona central de Chile, en las coordenadas 35°50` y los 71°35` de longitud oeste. Limita al norte con las comunas de Villa Alegre, Yerbass Buenas y la prolongación de la comuna de Colbún, al sur con la Comuna de Parral, al oeste

con la comuna de Colbún y al este con la comuna de retiro y San Javier. La comuna tiene una superficie total de 1466 km2. lo que corresponde al 14,58% de la superficie provincial y un 4,8% de la superficie regional (30.269 km2). La ciudad de Linares está emplazada a 50 Km. de la ciudad de Talca, capital regional del Maule. Con relación al censo 2017, la población de la comuna alcanzó un total de 103.958 de habitantes, según la página de las Naciones Unidas, para el año 2024.

En cuanto a la distribución de la población según zona urbano-rural, la población de la comuna es mayoritariamente urbana (83,0%), mientras que la población rural alcanza al 17,0%. Al comparar estos datos con la realidad provincial y regional, se aprecia que en la provincia de Linares el porcentaje de población urbana es de un 63,7%, y a nivel regional es de un 73.2%.



Asentamientos humanos, comuna de Linares.

Según el Censo de 2017, en la comuna había un 52,3% de mujeres y un 47,8% de hombres, por lo que el Índice de Masculinidad alcanzaba a 91,3. Las proyecciones al año 2023, pronostican un aumento de este índice a 93,8. Sin embargo, a nivel regional se pronostica un aumento mayor (96,1) y a nivel nacional de 97,4. Es decir, debiera haber un aumento del número de hombres con relación a las mujeres. Dentro de la comuna existen 16 asentamientos humanos entre pueblos y aldeas.

Al analizar la población distribuida por sexo y grupos etarios, se puede señalar que para ambos sexos predomina la población más joven, es decir, hasta 44 años. Tanto para hombres como para mujeres existe un amplio porcentaje de población infantil y juvenil, que no sobrepasa los 30 años. No obstante, cabe destacar algunas leves diferencias por sexo. En el grupo de los hombres la mayor proporción se concentra en el segmento menor a 15 años, alcanzando un 22,3%. El segmento entre 30 a 44 años y 45 a 59 años, es prácticamente igual con 19,9 % y 19,8%, respectivamente. La situación es más pareja en el caso de las mujeres, ya que el segmento de 15 a 29 años concentra el 20,1%, entre 30 y 44 años tiene el 20,5% y entre 45 a 59 años registra el 20,9% de la población femenina.

GRUPOS ETARIOS	HOMBRE		MUJER	
	N°	%	N	%
Menor de 15 años	9.976	22,3%	9.564	19,5%
Entre 15 y 29 años	9.637	21,6%	9.811	20,1%
Entre 30 y 44 años	8.884	19,9%	10.036	20,5%
Entre 45 y 59 años	8.831	19,8%	10.220	20,9%
Entre 60 y 74 años	5.383	12,1%	6.391	13,1%
75 años y más	1.960	4,4%	2.909	5,9%
Total	44.671	100,0%	48.931	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base datos INE

La comuna de Linares ha sido golpeada fuertemente por distintos desastres en los últimos 20 años siendo de los más significativos a nivel regional y nacional el terremoto vivido el 27 de febrero del año 2010, incendios forestales ocurridos el año 2017, las inundaciones y remociones en masa sufridas por los eventos hidrometeorológicos del invierno del año 2023, los cuales debido a la presencia del fenómeno del niño seguirán ocurriendo los años venideros.

En razón y entendiendo que los fenómenos y amenazas que generan emergencias son cíclicos es que debemos contar con la coordinación necesaria para responder a estas emergencias y para reducir el impacto que puedan generar éstas amenazas en la población, es por ello que es de vital de importancia desarrollar un instrumento de gestión de reducción del riesgo de desastres que venga a fortalecer y complementar las acciones estratégicas desarrolladas en los planes anteriores y así desarrollar una sociedad más resiliente frente a emergencias y desastres.

De acuerdo con la Ley N° 21.364, la amenaza se define como fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

En función de lo anterior, en la región del Maule y particularmente en la comuna de Linares, existen diversas amenazas relevantes para comunidades vulnerables. Estas amenazas son una constante preocupación para la gestión municipal, y se pueden enunciar de la siguiente manera:

Amenaza de incendio forestal.

En muchas regiones, los incendios están siendo cada vez más frecuentes y severos, donde las principales causas de estos patrones se asociarían tanto a cambios en el clima como en las prácticas de uso de la tierra; además, diversos estudios coinciden en que el mayor efecto del cambio climático estará asociado a la disminución de las precipitaciones, sin dejar de mencionar los incendios intencionales provocados por personas inescrupulosas o con problemas asociados a conductas de riesgo.

El clima extremo es lo que impulsa la actividad del fuego y si esperamos un clima más extremo en el futuro por efecto del cambio climático, entonces el impacto de los incendios forestales sobre el entorno se presentará más severo y destructivo. Los organismos responsables público-privados deben poner especial atención a este problema, debido a

que se está llegando a un punto en que los casos complejos superan la capacidad de control que hoy hay establecida. Hoy se observa claramente que, además de la complejidad del comportamiento del fuego en las áreas rurales, aumenta el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interface). La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados dificulta la gestión efectiva y eficiente del control de los incendios forestales con el esquema actual de protección establecido, en los que es un hecho que su intensidad y rigurosidad va a ir en aumento. Por lo cual, necesitaremos cambios en la estrategia para enfrentarlos (CONAF, 2015).

En cuanto a los más grandes incendios forestales, registrados durante los últimos años, se pueden mencionar, los ocurridos entre enero y febrero de 2017, donde se el peor de los escenarios, producto de una simultaneidad de megaincendios.

Es así como en el período comprendido entre las temporadas 2012 al 2017 en Linares ocurrieron un total de 142 incendios forestales, equivalentes al 4,2% del total de los incendios ocurridos en estas 5 temporadas en la región del Maule.

Como referencia de lo anterior, a continuación, se presenta una tabla con las estadísticas de los últimos años.

TEMPORADA	No. INCENDIOS FORESTALES	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA EN Ha.
2016-2017	17	2.756,1
2017-2018	46	257,66
2018-2019	51	273,97
2019-2020	59	327,19
2020-2021	35	199,74
2021-2022	82	174,81
2022-2023	52	277,4

Si bien la afectación en el año 2024, mantuvo la tendencia, no se puede dejar de mencionar el caso histórico vivido en la 5ta región, especialmente en las comunas de Viña del Mar, Quillota, Lo andes, Petorca, entre otros que fueron un trágico ejemplo de incendios forestales de propagación rápida y que terminaron por afectar el radio urbano de las comunas, con una gran cantidad de pérdidas humanas y materiales, que debe servir como antecedente para la confección de este tipo de planes.

Es por ello, que no se debe dejar de considerar que el crecimiento demográfico de la comuna, sumado a la gran cantidad de viviendas que se están construyendo en terrenos que antiguamente eran reservados para la actividad forestal o agrícola, lo que ha generado un mayor riesgo de afectación de vidas e infraestructura urbana.

Por lo que un incidente de estas características puede, en forma creciente, afectar a habitantes de la comuna y su entorno.

Amenaza por eventos hidrometeorológicos (inundaciones).

La región del Maule y la comuna en particular no está exenta de los efectos del cambio climático, es así como las lluvias intensas producen un alto riesgo de inundación pluvial,

como los vividos en junio y agosto del 2023 que afectaron a las comunidades del interior de Linares, como no se veía en 50 años. La suma de los perjuicios que pueda causar en la región convierte a los sistemas frontales y sus posibles consecuencias, en una de las amenazas que pueden producir pérdidas y deterioro social, puesto que afecta de manera directa a las comunidades; cuando estas se producen en zonas densamente pobladas, se alteran las condiciones de salubridad. Además, como consecuencia del aumento de lluvias, la posibilidad de que una presa falle es una realidad, como también la generación de remociones en masa de diversas dimensiones. Cada vez que se produce una catástrofe así, los resultados se traducen en daños a extensas regiones e innumerables pérdidas humanas, que no solo causan daños en propiedades e infraestructura o ponen en peligro vidas, sino que también impactan en el sistema natural, erosionando el suelo o produciendo la deposición de sedimentos, provocando alteraciones en el rendimiento de los sectores dedicados a la producción agrícola.

Particular preocupación está relacionada con las características de conectividad de la comuna, que en el caso de las comunidades interiores, dependen de la habilitación permanente del puente “Tres Arcos” que constituye un punto de vital importancia para la gestión de la catástrofe.

Actividad Sísmica.

Los procesos tectónicos principales en la corteza terrestre se desarrollan en las zonas cercanas a los límites entre placas litosféricas, debido al desplazamiento relativo de cada una de ellas con respecto a la otra. De esta forma, las rocas de la corteza en las zonas de contacto entre dos placas se deforman, se pliegan y se fracturan debido a los esfuerzos que se generan por su desplazamiento. Cuando estos esfuerzos superan el límite de roce o elasticidad, se produce un brusco desplazamiento entre ellas, causando una liberación abrupta de energía. Parte de esta energía se propaga en todas direcciones en forma de ondas elásticas u ondas sísmicas, lo cual es percibido en la superficie como una vibración del terreno.

También hay que considerar que uno de los mayores efectos que puede provocar un sismo de características destructivas es la generación de un tsunami o maremoto, que puede afectar en forma directa a los asentamientos humanos localizados en las zonas costeras.

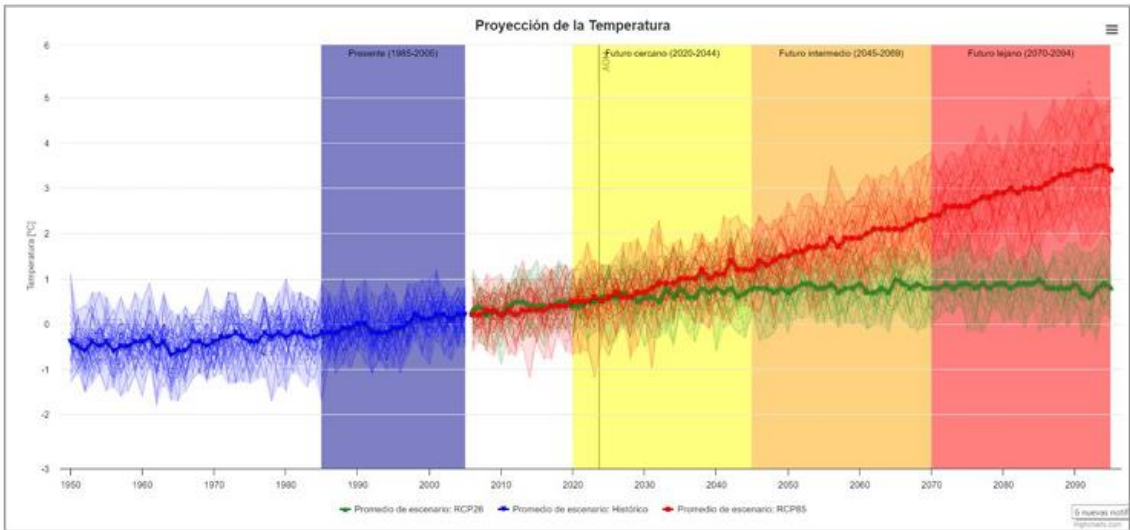
Otro factor a considerar es el factor las altas temperaturas reinantes producto del cambio climático.

El cambio climático es un fenómeno global con diversos efectos ambientales el cual provoca un aumento significativo en las temperaturas, desencadenando una serie de efectos como el aumento del nivel medio del mar, el incremento de la evapotranspiración en los suelos y superficies de agua, cambios en los patrones de lluvia, alteración de los ecosistemas, entre otros. Estos efectos en Chile cada vez son más recurrentes, el planeta experimenta importantes alteraciones en el clima, con consecuencias significativas de carácter catastrófico sobre los ecosistemas naturales y los sistemas sociales, Chile según los especialistas es uno de los países más afectados con los efectos del cambio climático. Según el sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), actualmente la cantidad de fenómenos meteorológicos extremos, como las olas de frío y calor, sequías y ciclones, alcanzan valores nunca observados.

Un ejemplo de ello es Chile, que en el 2022 registró más de 50 olas de calor en un período de solo 90 días, siendo la comuna de Chillán la más afectada con 10 olas de calor diurnas. No obstante, lo anterior aun Chile presenta un “clima benigno” en comparación a países con climas continentales y tropicales, donde las olas de frío y calor tienen mayor tasa de mortalidad y los tifones o huracanes son más frecuentes. Esto se debe a que “el Océano Pacífico tiene un efecto moderador muy importante”, plantea el académico. No obstante, agrega, las sociedades y los sistemas se adecúan a un relativo bienestar climático, provocando que ante olas de calor el sistema se estrese.

Entre los riesgos potenciados por el Cambio Climático, están los incendios forestales, las inundaciones producto de frentes de mal tiempo, la sequía prolongada y el impacto a actividades como la agricultura, tanto por déficit de agua, como por superávit (inundaciones), riesgos que ya fueron tratados anteriormente. Para evidenciar como este fenómeno ha alterado las condiciones ambientales del territorio comunal, se presentan a continuación algunos indicadores de cambio climático estudiados y proyectados por el Centro de estudios Agroclimático del Ministerio del Medio Ambiente en el Atlas de riesgo climático. Los índices climáticos extremos (ICE) son una serie de indicadores que permiten evaluar cambios de largo plazo de eventos extremos climáticos definidos a partir de las variables de precipitación y temperatura.

Proporciona excelente información para comparar a nivel global los cambios más importantes ya que son índices estandarizados.

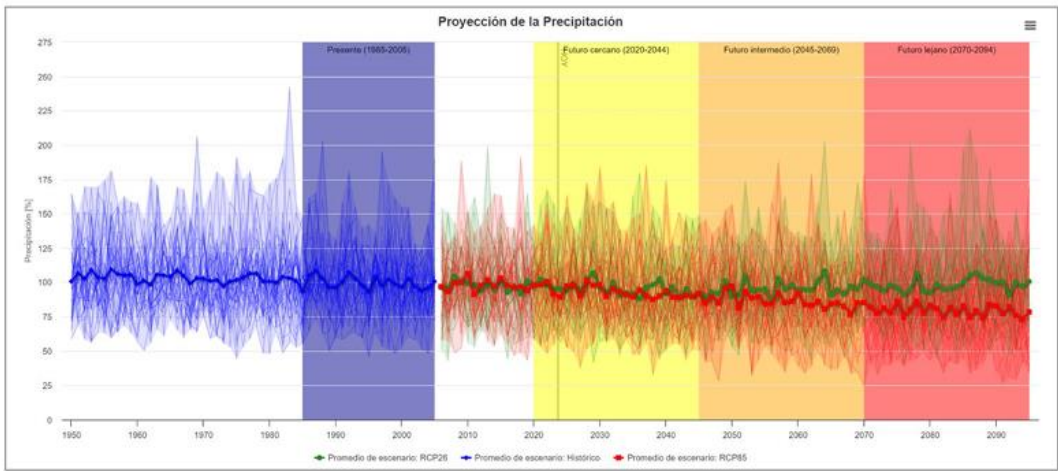


Fuente: Plataforma de simulaciones climáticas CR2, Universidad de Chile

Como se observa en la proyección existe una sistemática alza de la temperatura promedio desde el 2020 al 2070. Esto se suma a las olas de calor que se definen como el periodo de tiempo en el cual las temperaturas máximas diarias superan un umbral diario considerado extremo, por tres días consecutivos o más.

El Atlas de riesgo climático dispone de los registros y estimaciones para 3 tipos de olas de calor; > 25°C, > 28°C y > 30°C. Este tipo de fenómenos están presentes también tanto en la región del Maule, como en la comuna de Linares.

Gráfico 19 Proyección de precipitaciones, comuna de Linares



Fuente: Plataforma de simulaciones climáticas CR2, Universidad de Chile

Las proyecciones de precipitaciones para Linares a diferencia de las temperaturas van a la baja, con una menor pendiente que las temperaturas, estas variables se conjugan para los efectos e impactos del cambio climático. En la comuna está presente el riesgo climático como efecto del proceso de cambio climático, este riesgo corresponderá conceptualmente a la probabilidad e intensidad esperada de impactos negativos sobre un territorio, los sistemas sociales y comunidades humanas que lo habitan, que resulta de sucesos o tendencias de naturaleza climática.

4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione una alternativa Entre 1% y el 25% de la población Entre 26% y el 50% de la población Entre 51% y el 75% de la población Entre el 76% y el 100% de la población)	INFRAESTRUCTU RA CRÍTICA EXPUESTA ³ (seleccione una alternativa Sí o No)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO ⁴ (seleccione una alternativa Sí o No)	IMPLEMENTA/DESAR ROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione una alternativa Sí o No)
INCENDIOS FORESTALES	Entre 1% y el 25% de la población	Sí	Sí	Sí
INUNDACIONES	Entre 51% y el 75% de la población	Sí	Sí	Sí

³ (Exposición de infraestructura crítica como por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).

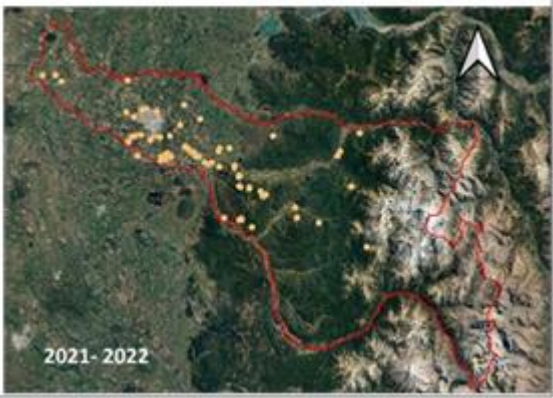
⁴ (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

SISMOS	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	Sí	Sí
	Seleccione una alternativa.			

4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

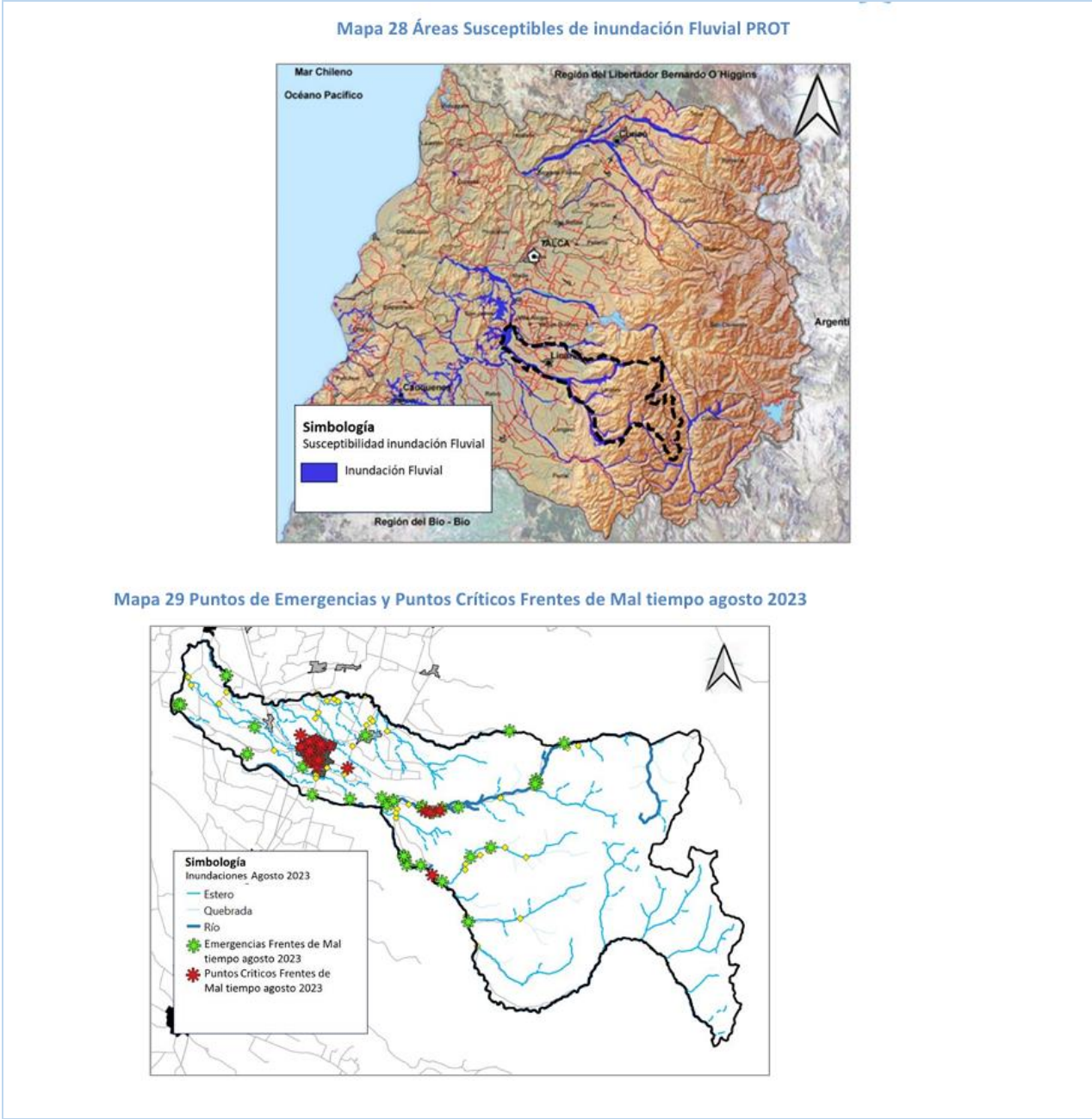
Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

N° 01	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	Pérdida de vegetación y cobertura arbórea, lo que interrumpe los ecosistemas y provoca la erosión del suelo, dificultando la regeneración natural. Asimismo, la liberación de grandes cantidades de dióxido de carbono a la atmósfera exacerba el cambio climático, contribuyendo a la crisis del calentamiento global. Además de lo anterior el secamiento de fuentes hídricas y lo más importante la pérdida de viviendas y/o vidas humanas y animales, afectando socialmente a la población.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	<i>Este fenómeno, ha ocurrido en varias ocasiones, pero se destaca lo ocurrido en el año 2017 se presentó en la región la mayor catástrofe de este tipo de emergencias en la historia, de lo que se tenga registro, afectando en total 280.000 hectáreas, de las cuales 2.830,2 correspondieron a la comuna de Linares, abarcando el 1% del total.</i>
3. Localidades, sector, área, expuesta	Palmilla El Emboque Huapi Vara Gruesa Vega de Ancoa Chupallar El Melado Llepo Polígono General Bari Salida Cuellar San Antonio Encina Llancanao
4. Población estimada expuesta	Se estima que la población expuesta a este tipo de fenómeno alcanzaría a las 2500 a 3500 aproximadamente, dada especialmente la característica de las zonas boscosas de los cajones del Ancoa y Achibueno.
5.Infraestructura crítica expuesta	Embalse Ancoa, Red y torres de alta tensión eléctrica asociados al mismo embalse, Sector de Roblería y Chupallar en el Cajón del Ancoa, afectando viviendas y servicios básicos, Sector Polígono General Bari, Sector Cajón de Pejerrey, afectando a viviendas, servicios básicos, posta rural de Pejerrey, Sectores e instalaciones turísticas.
6. Medio Ambiente	Sí. Sitio Prioritario de Conservación Lomas de Putagán, Vegas de Ancoa, Cajón de Pejerreyes, Ampliación Reserva Nacional Los Bellotos, Altos de Achibueno, Santuario de la Naturaleza Cajón del Río Achibueno.

7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No
8. Mapa o imagen.	
Fuente de Información	Registro de mapa de afectación CONAF.

N° 02	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	En el caso de las inundaciones, se generan diversos subprocesos entre los cuales se cuentan las remociones de tierra, generados por la condición de los suelos, especialmente en las laderas de las cotas que se encuentran en la quebrada del rio Achibueno, lo que provoca serios daños en la ruta de acceso, con pérdidas del camino asfaltado, e incluso puentes que ven socavados sus cimientos. Asimismo, el hecho de la pérdida de sembrados y tierras cultivables, generando graves daños a la economía local.
	Si la opción es “Otra Amenaza”, escriba aquí el tipo de amenaza
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Año 2023, en la comuna, ocurrieron lluvias con una intensidad que no se había dado en 50 años.En el caso de los cajones Ancoa y Achibueno, se registraron miles de damnificados. También hubo albergados, personas aisladas y dos víctimas fatales: el voluntario de Bomberos, Robinson Altamirano, y el vecino del sector Vega Ancoa, Pedro Ibáñez, cuyos cuerpos fueron ubicados tras varios días de búsqueda. Del mismo modo, la crecida del río Ancoa, provocó un socavón en el sector del Puente Tres Arcos, dejando interrumpido el tránsito hacia la zona precordillerana.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Ruta L-45 en toda su extensión. Palmilla El Emboque Huapi Vara Gruesa

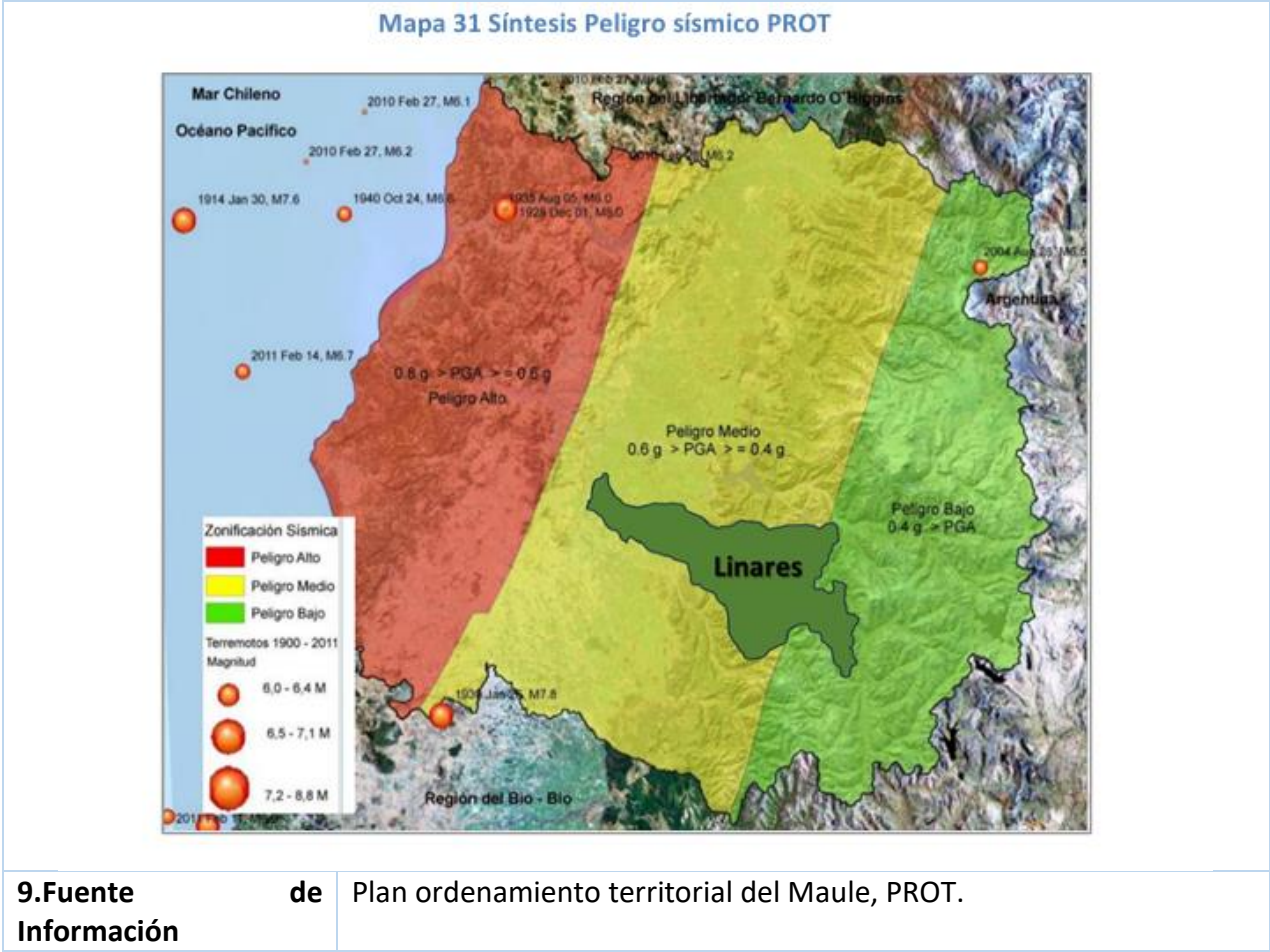
	Vega de Ancoa Vega de Salas Alto el Manzano Robleria La Isla Buen Amigo Chupallar El Melado Llepo Polígono General Bari Salida Cuellar San Antonio Encina Llancanao
4. Población estimada expuesta	Se estima que la población expuesta alcanzaría a los 20.000 a 30.000 habitantes, especialmente por la población que vive tanto en los cajones del Ancoa, como del Achibueno, sumado a la construcción de parcelas urbanizadas en zonas aledañas a los ríos mencionados.
5. Infraestructura crítica expuesta	Puente Tres Arcos – Puente acceso a Chupallar – Embalse Ancoa – Puente Pejerrey – Puente El Vado - Puente La Puntilla
6. Medio Ambiente	Sí. Sitio Prioritario de Conservación Lomas de Putagán, Vegas de Ancoa, Cajón de Pejerreyes, Ampliación Reserva Nacional Los Bellotos, Altos de Achibueno, Santuario de la Naturaleza Cajón del Río Achibueno.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Sí En este caso en particular se han definido puntos críticos que podrían afectar en una situación de emergencia, tal como se dio en las inundaciones por lluvias en el 2023. Estos puntos críticos serían 3 y constituyen los puentes Tres Arcos, Puente Pejerrey y Puente Chupallar. Estos de ser afectados dejarían aislados a al menos 20.000 habitantes, cuya conectividad es sólo terrestre y por estos medios de paso en forma obligatoria. Finalmente destacar un punto calificado de extrema criticidad cual es el Embalse Ancoa, que de sufrir un aumento en su capacidad, se vería obligado a realizar una liberación de sus aguas y peor aún en caso de ser completada su capacidad se vería amenazado con un eventual rebalse lo que generaría grandes daños río abajo, incluso llegando al casco urbano de la ciudad.
8. Mapa o imagen.	



9.Fuente de Información	de Plan de ordenamiento territorial PROT, 2010 Ministerio de Obras Públicas y SENAPRED 2023.
-------------------------	---

N° 03	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	Quando sea requerido, se puede especificar o precisar con más detalle el proceso, subproceso asociado la amenaza seleccionada (ejemplo: para remoción en masa, se puede especificar en esta sección que corresponde a un Aluvión. En el caso de Materiales peligrosos, se

	podría identificar que corresponde a un derrame de productos químicos). En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza Si la opción es “Otra Amenaza”, escriba aquí el tipo de amenaza
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	En el año 2010, específicamente el 27 de febrero de 2010, Chile sufrió un terremoto de grado 8.8 en la escala MW y un tsunami que afectó las zonas costeras de parte importante del país. Las regiones más afectadas fueron Maule y Biobío, donde se registraron pérdidas de vidas y de bienes públicos y privados, e importantes daños a la infraestructura del sector salud. Este sismo ha sido considerado como uno de los cinco más potentes registrados en la historia moderna de la humanidad
3. Localidades, sector, área, expuesta	En caso de un sismo de intensidad mayor, las localidades expuestas abarcarían la totalidad de la comuna.
4. Población estimada expuesta	De acuerdo a lo indicado anteriormente, en el caso más extremo, podría afectar a más de 100.000 habitantes.
5. Infraestructura crítica expuesta	Toda la infraestructura de la comuna, destacando particularmente la referida a vialidad, salud, servicios básicos, emergencias y sociales.
6. Medio Ambiente	Sí. Radio Urbano en su totalidad. Rio Ancoa Rio Achibueno Rio Putagán Cajón Ancoa Cajón Achibueno
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	La principal amenaza asociada, sería la remoción en masa de las laderas de los cerros, especialmente en los cajones cordilleranos de los ríos Ancoa y Achibueno, generando cortes de rutas y aislamientos de las zonas mencionadas, con respecto al centro urbano y a los servicios de apoyo a la catástrofe. Asimismo, la totalidad de la infraestructura tanto en los edificios de los mismos servicios que apoyan a la emergencia, como en las rutas de acceso y evacuación de los habitantes. No
8. Mapa o imagen.	



5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan, corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo 5.1: Ficha de Acciones Estratégicas.

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.
- Las **medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

A continuación, se detallan las fichas por cada acción estratégica adoptadas por el presente plan:

5.1. Ficha de Acción Estratégica

Ficha N° 2: Ficha de Acción Estratégica

N°01	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Fortalecer el enfoque de la RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento.	
3. Acción Estratégica	Fortalecimiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante la estructuración y generación de lineamientos para la prevención y respuesta ante emergencias	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Estructurar y generar lineamientos al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, tanto en la fase de respuesta como en la fase de prevención.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Elaborar el Instructivo de Operación y Funcionamiento para el COGRID Comunal	
7. Medio de Verificación	Elaboración del Instructivo, acta del COGRID que apruebe el instructivo y Decreto Alcaldicio del mismo.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	La totalidad de la comuna de Linares.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	31 de enero de 2025
	Fecha de término:	30 de enero de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Seguridad Pública	
12. Colaborado(res)	DIDECO DECOSAL DIMAO DAEM FINANZAS MUNICIPAL SENAPRED Organizaciones comunitarias.	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
	Financiamiento Municipal \$100.000.-	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No

N° 02	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema comunal, para abordar la fase de respuesta.	
3. Acción Estratégica	Fortalecer la planificación y coordinación del sistema comunal mediante la actualización periódica de protocolos, simulaciones y ejercicios de respuesta ante emergencias.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Actualizar y/o generar planes de continuidad operativa de las instituciones municipales, tanto administrativas, de salud y educacionales, y generar planes sectoriales, asegurando que todos los componentes involucrados identifiquen las medidas a adoptar y su rol en la emergencia.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Documentos generados y/o actualizados	
7. Medio de Verificación	Control de la planificación, documentos en físico o digital	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ <i>Tsunami</i> ☒ <i>Sismo</i> ☐ <i>Remoción en Masa</i> ☐ <i>Volcánica</i> ☒ <i>Inundación</i> ☒ <i>Materiales Peligrosos</i> ☒ <i>Incendios Estructurales</i> ☒ <i>Incendios Forestales</i> ☐ <i>Marejadas</i> ☐ <i>Otra Amenaza</i>	
9. Cobertura/Público Objetivo	Municipalidad de Linares, Centros Educativos Municipales, Centros de Salud municipales.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	31 de enero de 2025
	Fecha de término:	30 de enero de 2026

	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Seguridad Pública	
12. Colaborado(res)	Alcaldía, DIDECO, DECOSAL, DAEM, DSPC, Ejército, Carabineros, PDI, Bomberos, Defensa Civil.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Municipal, \$40.000.000.-	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No

N° 03	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	Comprender el riesgo de desastres.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores de la comuna.	
3. Acción Estratégica	Implementar un programa de formación de monitores comunitarios en prevención y respuesta ante desastres, promoviendo su replicabilidad en organizaciones comunales y sociales	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Generar capacitación de monitores/instructores de prevención y respuesta ante desastres, en las organizaciones comunales y sociales de la comuna.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Tener personal capacitado para poder responder ante una emergencia, siendo facilitadores en sus organizaciones.	
7. Medio de Verificación	Certificado de aprobación de la capacitación, informe final de la capacitación.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación	

	☒ <i>Materiales Peligrosos</i> ☒ <i>Incendios Estructurales</i> ☒ <i>Incendios Forestales</i> ☐ <i>Marejadas</i> ☐ <i>Otra Amenaza</i>	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunidades vulnerables, representantes de organizaciones comunales, juntas de vecinos.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	31 de enero de 2025
	Fecha de término:	29 de septiembre de 2028
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Seguridad Pública	
12. Colaborado(res)	SENAPRED.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
	Municipal, \$40.000.000	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	Acción Estratégica N°7	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No

N° 04	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz.
2. Objetivo Estratégico Comunal	Asegurar que las fases de respuesta incorporen en su diseño la participación ciudadana y los estándares humanitarios.
3. Acción Estratégica	Fortalecer la cultura y el consciente colectivo en relación con la acción en caso de emergencia.
4. Tipo de Acción	No Estructural

5. Descripción de la Acción Estratégica	Ejecutar un ejercicio de simulacro por sismo en el casco urbano de la ciudad.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Que cada estamento participante ejecute sus planes y protocolos ante una alarma dada por una situación de emergencia imprevista (sismo).	
7. Medio de Verificación	Actas de reuniones de coordinación del simulacro, informe final del simulacro (que incorpore las evaluaciones).	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	Integrantes del COGRID comunal, ciudadanía	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de agosto de 2025
	Fecha de término:	01 de septiembre de 2027
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Seguridad y Protección Civil.	
12. Colaborado(res)	Integrantes del COGRID, responsables de los estamentos participantes.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Programa municipal \$40.000.000.-	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	Acción Estratégica N°7	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No

N° 05	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Fortalecer la institucionalidad Comunal en GRD mediante la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.	
3. Acción Estratégica	Implementar y consolidar la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres mediante su formalización, dotación de recursos y capacitación continua, asegurando su integración en la planificación y gestión municipal	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Implementar la normativa y los procedimientos necesarios para la operación de la Dirección, designar y capacitar a los profesionales responsables.	
7. Medio de Verificación	Decreto Alcaldicio de creación de la Dirección de GRD	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	Toda la comuna en su totalidad.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	02 de mayo de 2025
	Fecha de término:	31 de marzo de 2028
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Alcalde, Concejo Municipal	
12. Colaborado(res)	Corporación Municipal de Linares, SENAPRED.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☐ Financiamiento de Nivel Comunal ☒ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Proyecto Gobernación del Maule, \$500.000.000.-	
	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	

15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No

N° 06	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del RD	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Construcción del edificio corporativo de la Dirección de Seguridad Pública.	
3. Acción Estratégica	Gestionar el diseño, financiamiento y construcción del edificio corporativo de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, asegurando su funcionalidad y operatividad para la gestión del riesgo de desastres en la comuna.	
4. Tipo de Acción	Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Construcción del Edificio Corporativo de la Dirección de Seguridad Pública.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Recepción del edificio corporativo y puesta en funcionamiento.	
7. Medio de Verificación	Fotografías, Construcción del edificio, recepción municipal y habilitación de la dependencia.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunidad de Linares.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de julio de 2024
	Fecha de término:	31 de marzo de 2025
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Gobierno Regional del Maule	
12. Colaborado(res)	Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.	
	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☐ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☒ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i>	
	☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
	FNDR - FRIL \$180.000.000.-	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No

6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan, son monitoreadas y se les da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolida todas las actividades que se presentan a continuación:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 33 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO

1.1-N° DE SEGUIMIENTO REALIZADO	Haga clic aquí para escribir N°	1.3-COMUNA	Linares
1.2-FECHA DE SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)	Haga clic aquí para escribir una fecha.	1.4-NOMBRE DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Haga clic aquí para nombre.
1.4-CORREO ELECTRÓNICO		1.5-N° TELEFÓNICO DE CONTACTO	
1.6-TEMPORALIDAD DEL PLAN	Revisión anual.		

2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 34 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

01	Fortalecimiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante la estructuración y generación de lineamientos para la prevención y respuesta ante emergencias	Elaborar el Instructivo de Operación y Funcionamiento para el COGRID Comunal	Elaboración del Instructivo, acta del COGRID que apruebe el instructivo y Decreto Alcaldicio del mismo.	31-01-2025	30/01/2026	En Desarrollo, en plazo.	Se debe citar a COGRID comunal para su aprobación mediante votación.
----	--	--	---	------------	------------	--------------------------	--

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 35 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

02	Planificar y coordinar el sistema comunal mediante la actualización periódica de protocolos, simulaciones y ejercicios de respuesta ante emergencias.	Documentos generados y/o actualizados	Control de la planificación, documentos en físico o digital	31-01-2025	30/01/2026	En Desarrollo, en plazo.	En desarrollo, debería aprobarse antes de febrero del 2025, para iniciar su ejecución.
----	---	---------------------------------------	---	------------	------------	--------------------------	--

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 36 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

03	Implementar un programa de formación de monitores comunitarios en prevención y respuesta ante desastres, promoviendo su replicabilidad en organizaciones comunales y sociales	Tener personal capacitado para poder responder ante una emergencia, siendo facilitadores en sus organizaciones.	Certificado de aprobación de la capacitación, informe final de la capacitación.	31-01-2025	29/09/2028	No iniciada, en plazo.	La intención es a partir del 2025, de iniciar un curso al año hasta el 2028.
04	Fortalecer la cultura y el consciente colectivo en relación con la acción en caso de emergencia.	Que cada estamento participante ejecute sus planes y protocolos ante una alarma dada por una situación de emergencia imprevista (sismo).	Actas de reuniones de coordinación del simulacro, informe final del simulacro (que incorpore las evaluaciones).	31-01-2025	29/02/2028	No iniciada, en plazo.	Controlar en el mes de junio del 2025, que los estamentos municipales efectúen sus respectivos planes.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 37 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

05	Implementar y consolidar la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres mediante su formalización, dotación de recursos y capacitación continua, asegurando su integración en la planificación y gestión municipal	Implementar la normativa y los procedimientos necesarios para la operación de la Dirección, designar y capacitar a los profesionales responsables.	Decreto Alcaldicio de creación de la Dirección de GRD	02-05-2025	31/03/2028	No iniciada, en plazo.	Control del primer hito al mes de mayo del 2025
----	---	--	---	------------	------------	------------------------	---

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 38 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

06	Gestionar el diseño, financiamiento y construcción del edificio corporativo de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, asegurando su funcionalidad y operatividad para la gestión del riesgo de desastres en la comuna.	Recepción del edificio corporativo y puesta en funcionamiento.	Fotografías, Construcción del edificio, recepción municipal y habilitación de la dependencia.	01-07-2024	31/03/2025	En Desarrollo, en plazo.	Control del primer hito en el mes de agosto del 2025.
----	---	--	---	------------	------------	--------------------------	---

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 39 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La **revisión periódica** del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 40 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

- 1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- 2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28° de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- 3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES [Indique la Vulnerabilidades Identificadas]	2-DESCRIPCIÓN (Indique de manera resumida las características y detalle de las Vulnerabilidades Territoriales identificadas)	3- MOTIVOS [Indique la Motivos o razones]
Remociones en masa	Las características de la comuna, como se mencionó anteriormente y especialmente la geomorfología de los cajones del Ancoa y Achibueno, sumado a precipitaciones hacen propicia la posibilidad que se generen remociones en masa (aluviones) en zonas desvinculadas geográficamente del radio urbano de la ciudad, sumado a los antecedentes del cambio climático, generando un factor de riesgo.	Falta de antecedentes y estudios validados por la autoridad, que permitan enfrentar la amenaza en forma separada de las inundaciones.
Pandemias	Las características de la comuna, como en general de la región y el país sumado a los fenómenos sociales y la movilidad hacen tremendamente difícil el control de una pandemia que por sus características puede llegar a ser de contagio masivo y exponencial, tal como lo fue la situación vivida con el COVID 19	Falta de planificación a nivel Provincial y el hecho que una emergencia de estas características por defecto superará la planificación comunal.
Rescate de personal en zonas agrestes.	Las características de la zona montañosa de la comuna, sumado al clima frio y lluvioso en los meses de invierno, hacen que esta situación pueda generar un factor de riesgo que merezca ser tratado en detalle.	Falta de antecedentes y estudios técnicos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	FORMATO VERSION: 01.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 42 de 44
	Fecha: 24-01-2025	

<i>Emergencia industrial, química o toxicológica.</i>	<i>Una de las principales características de este tipo de emergencias es que ocurren por un accidente y ello hace que la situación pase de la normalidad a lo crítico en breve tiempo, por lo que requiere una planificación de detalle.</i>	<i>Si bien no existen grandes amenazas en la comuna, ello no impide que pueda suceder. Falta de planificación y experiencias anteriores.</i>
---	--	--

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el Servicio.

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria

Nombre y año del Documento	Descripción
Informe final PLADECO de Linares 2025 – 2028.	Documento estratégico del desarrollo comunal, contempla antecedentes y acciones orientadas a satisfacer las necesidades y prevención de los efectos ambientales, sociales, económicos, entre otros. Disponible en: www.corporacionlinares.cl
Plan Regulador de la comuna de Linares	Un plan regulador es un instrumento legal que establece normas para el desarrollo urbanístico de un territorio. Se trata de una herramienta que permite a los gobiernos locales administrar su territorio y planificar el desarrollo sostenible. El plan regulador establece las condiciones en las que se puede construir, así como los usos y actividades que se pueden desarrollar en un área urbana. Disponible en: www.corporacionlinares.cl
Ordenanza Municipal N° 291	Ordenanza municipal de las normas de uso, goce y protección, resguardo y conservación del sector precordillerano denominado altos de Achibueno, en la comuna de linares. Disponible en: www.corporacionlinares.cl
Ordenanza Municipal N° 290	Ordenanza municipal de las normas de uso, goce y protección, resguardo y conservación del sector precordillerano ubicado en la cabecera de la cuenca del rio Ancoa en la comuna de linares.

	Disponible en: www.corporacionlinares.cl
Ordenanza Municipal N° 4	Ordenanza municipal del plan regulador comunal de linares. Disponible en: www.corporacionlinares.cl
Instructivo para realizar el Plan RRD SENAPRED	Documento modelo para realizar la planificación estratégica que permita analizar las variables y objetivos estratégicos, que permitan dar cumplimiento a los objetivos impuestos por la autoridad comunal. Disponible en: https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/123456789/3363